

**GOBERNACIÓN DE SANTANDER**  
**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**  
 DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO  
 SECRETARÍA EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL - SGP  
 Encargo por Derecho Preferente en una (1) Vacante Definitiva (mientras autorización uso listas)  
 Páginas No. 752-753 - manual de funciones Decreto No. 542 del 10 de noviembre de 2021

EMPLEO A PROVEER		Grado	ASIGNACIÓN SALARIAL	AREA FUNCIONAL	UBICACIÓN PRINCIPAL DEL EMPLEO
Denominación	Código				
SECRETARIO	440	08	\$ 3.038.369	COLEGIO LLANO DE PALMAS	RIONEGRO

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Apoyar los procesos organizacionales y de oficina, para cumplir con los hnos trazados por la institución educativa dentro los lineamientos establecidos en el Plan Educativo Institucional.

**REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

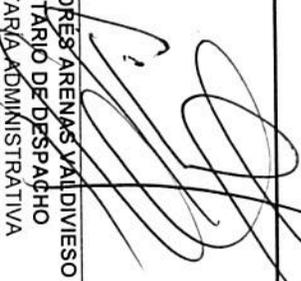
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA
Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.		Catorce (14) meses de experiencia laboral
<b>ALTERNATIVA</b>		
FORMACION ACADÉMICA	No Aplica	EXPERIENCIA
		No Aplica

NOTA 1: EL ENCAGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA HA PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DEL 27 DE JUNIO DE 2019.

NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENTE SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL INSTRUCTIVO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE

NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES Y LO CONSIGNADO EN EL APLICATIVO SIGEP DE LOS SERVIDORES PUBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACION

NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPEÑO SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INSTRUCTIVO AP-AI-IN-01 - INSTRUCTIVO PARA LA PROVISION TRANSITORIA DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

  
**CAMILLO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO**  
 SECRETARIO DE DESPACHO  
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

23 MAR 2022

  
**LUISA FERNANDA TRASLAVIÑA AMADO**  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
 DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO